

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0344-R-2018 Piura, 22 de febrero de 2018

VISTO

El expediente Nº 358-5501-18-2 de fecha 25 de enero de 2018, presentado por el CPC. Leopoldo Otiniano Vásquez, Jefe de la Oficina Central de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que según Resolución Rectoral Nº 0343-R-2018 de fecha 22 de febrero de 2018, se reconoce al servidor José del Carmen Taboada Silupú, adscrito a la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de Piura, treinta (30) años de servicios prestados al Estado, al 01 de febrero de 2018;

Que, según Informe Nº 0034-2018-OE-OCARH-UNP de fecha 01 de febrero de 2018, la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, informa que en aplicación a lo dispuesto en el Artículo 54 inciso a) del DL 276 y en concordancia con el Decreto Supremo 016-83 de la PCM y la Resolución de la Sala Plena Nº 001-2011-SERVIR/TSC del 14.06.2011 le corresponde una bonificación de 03 remuneraciones totales por única vez; las mismas que se detallan a continuación:

BONIFICACIÓN POR CUMPLIR 30 AÑOS DE SERVICIO PRESTADOS AL ESTADO (TESORO PÚBLICO)

Rem. Total

1.036.54x

3,109.62

Son: tres mil ciento nueve con 62/100 soles.

Que, mediante certificación presupuestaria Nº 0872-2018-OPPTO-OCP-UNP de fecha 12 de febrero de 2018, comunica la certificación presupuestaria para pago por cumplir 30 años de servicios prestados al Estado del Sr. José del Carmen Taboada Silupú, en: Fuente: 00 Recursos Ordinarios, Certificado: 7, Sección Funcional: 0023, Secuencia: 16, Genérica de Gasto: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, Partida: 2.1.1.9.3.1, monto: S/ 3,109.62 soles. Ejecución que estará sujeta a la real disponibilidad financiera de la fuente indicada;

Estando a lo opinado por el señor Asesor Legal, con Informe Nº 155-2018-OCAJ-UNP, de fecha 16 de febrero de 2018, en aplicación del Art. 16° del D.S. 016-83-PCM, concordante con el Art. 54° inciso a) del D. Leg. 276 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

d Macional de ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos para que a través de la planila única de pagos, otorgue al servidor Sr. José del Carmen Taboada Silupú, adscrito a la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de Piura, una asignación equivalente a tres (03) remuneraciones totales por única vez, por haber cumplido treinta (30) años de servicios prestados al Estado, al 01 de febrero de 2018, que equivale a la suma de tres mil ciento nueve con 62/100 soles (S/. 3,109.62) el mismo que se efectuará de acuerdo a lo informado por la Oficina Central de Planificación con certificación presupuestaria № 0872-2018-OPPTO-OCP-UNP de fecha 12 de febrero de 2018.

MINISTRACIO presupuesto en vigencia. ARTÍCULO 2º.-CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución, a la Partida correspondiente del

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dra. YOJANI MARÍA ABAD SULLÓN, Vicerrectora Académica (e) del Rectorado de la Universidad Nacional de Piura.

c:c:: RECTOR, DGA,OCEP(3),OCARH(4),INT,OCI,OCP,ARCHIVO(2) 14 copias /NAC

NACIONA

V° B°

Yojani Matía Abad Sullón ENCARGADA DEL RECTORADO